



Panamá, 01 de junio de 2023  
Nota MPSA-LEG-844-2023

HDO  
AB

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez**  
Director de Evaluación Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

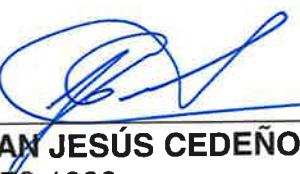
Asunto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II correspondiente al proyecto:  
"Áreas adicionales de la Línea 3 del Metro de Panamá" – Consulta Pública.

Respetado Director:

Por este medio, quien suscribe, JUAN JESÚS CEDEÑO, actuando en mi condición de Apoderado Legal de METRO DE PANAMÁ, S.A., Promotor del Proyecto en mención, me permito entregar la evidencia del proceso de Consulta Pública.

- Original - Fijado y desfijado de un extracto del proyecto en los municipios que integran el proyecto:  
Municipio de Panamá: Fijado el lunes 22 de mayo de 2023 y desfijado el miércoles 31 de mayo de 2023.  
Municipio de Arraíján: Fijado el martes 23 de mayo de 2023 y desfijado el miércoles 31 de mayo de 2023.
- Original - Publicación de un extracto del proyecto en un periódico de circulación nacional. Primera publicación, 23 de mayo de 2023, última publicación, 25 de mayo de 2023.

Atentamente,



JUAN JESÚS CEDEÑO  
8-473-1000  
Apoderado Legal  
Metro de Panamá, S.A. (MPSA)



**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

**METRO DE PANAMÁ, S.A.**, hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del Proyecto denominado:

**Nombre del proyecto:** "ÁREAS ADICIONALES DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ"

**Promotor:** METRO DE PANAMÁ, S.A.,

**Localización:** Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ancón / Provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimientos de Arraiján Cabecera, Burunga, Cerro Silvestre, Juan Demóstenes Arosemena, Veracruz y Vista Alegre.

**Descripción del Proyecto:** El proyecto consiste en el desarrollo de actividades adicionales al avance del proyecto "LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ", principalmente enfocado en aquellas áreas que luego de la definición de los diseños finales de obra, han sido identificadas como áreas que deberán formar parte del proyecto principalmente por la definición de detalles de movimiento de tierra, en cuanto al diseño de taludes y/o rellenos de las áreas de influencia directa de la construcción del proyecto. De igual forma son parte del alcance de este proyecto, las obras de urbanismo para las áreas de influencia directa de la Línea 3 del Metro que comprenden, la construcción de edificios de las estaciones, aceras peatonales, mejoras viales, áreas de paisajismo, intercambiadores, plazas, planta de tratamiento y drenajes pluviales, entre otros.

Una síntesis de los principales impactos ambientales esperados y sus medidas de mitigación, se presentan a continuación:

<b>Impactos Positivos:</b>	<b>Impactos Negativos</b>	<b>Medidas de Mitigación</b>
<p><b>Construcción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de empleos</li><li>• Incremento en la demanda de bienes y servicios asociados a la construcción.</li><li>• Incremento en la economía local y regional.</li></ul> <p><b>Operación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de elementos para mejorar el entorno urbano.</li><li>• Creación de espacios para la cultura o servicios sociales y que incorpora elementos puntuales de la naturaleza.</li><li>• Cambio del paisaje urbano y natural.</li><li>• Cambios en el estilo de vida de la población.</li></ul>	<p><b>Construcción y Operación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Posible afectación de la calidad del agua superficial y subterráneas temporalmente.</li><li>• Posible alteración del flujo de las aguas superficiales.</li><li>• Deterioro de la calidad o contaminación del aire.</li><li>• Generación de polvos y malos olores.</li><li>• Incremento en los niveles de ruido.</li><li>• Incremento en la generación de vibraciones.</li><li>• Afectación del suelo por compactación o nivelación.</li><li>• Deterioro de la calidad o contaminación del suelo.</li><li>• Incremento de procesos erosivos y de sedimentación.</li><li>• Remoción de la cobertura vegetal sobre la huella del proyecto.</li><li>• Posible alteración del hábitat, perturbación de fauna terrestre temporalmente.</li><li>• Incremento de la probabilidad de afectaciones a la salud y seguridad de los trabajadores.</li><li>• Riesgo de afectación a la salud y transmisión de enfermedades a la población en general.</li><li>• Incremento en la generación de desechos sólidos y líquidos.</li><li>• Posible afectación a sitios históricos y arqueológicos.</li><li>• Cambio del Paisaje Urbano.</li><li>• Cambio en el Paisaje Natural.</li></ul>	<p><b>Construcción y operación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar un programa de protección de los recursos hídricos, flora, fauna y suelo.</li><li>• Ejecutar el Programa de control de calidad de aire, ruido y vibraciones.</li><li>• Realizar monitoreos de calidad de aire ambiental.</li><li>• Cumplir con un estricto programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra.</li><li>• Ejecutar un plan de compensación Forestal.</li><li>• Ejecutar el plan de manejo de materiales y equipos de construcción.</li><li>• Ejecución de un plan de rescate y reubicación de flora y fauna aprobado por Miambiente.</li><li>• Ejecutar el Plan de manejo y disposición de desechos sólidos y líquidos.</li><li>• Divulgación de las políticas de contratación de mano de obra y oportunidades de empleo a la población local.</li><li>• Plan de recuperación ambiental y abandono.</li><li>• Plan de señalización de frentes de obra.</li><li>• Plan de Atención de quejas y reclamos.</li><li>• Plan de Comunicación y Divulgación.</li><li>• Medidas de protección de recursos arqueológicos</li><li>• Plan de Participación Ciudadana, Plan de Prevención de Riesgos, Plan de Educación Ambiental, Plan de Contingencia.</li></ul>

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif 804, las oficinas de la Regional de Panamá Metro ubicada en los Llanos de Curundú y en la oficina de la Regional de Panamá Oeste, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido Estudio deberán remitirse formalmente ya sea en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de MIAMBIENTE, la Administración Regional de Panamá Metro o en la Administración Regional de Panamá Oeste, dentro del término de ocho (8) días hábiles, después de la última publicación.

REP. DE PANAMÁ PROV. DE PANAMÁ OESTE  
MUNICIPIO DE ARRAIJÁN  
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO



Nombre: Leopoldo P.  
Fecha: 22-5-23 Hora: 11:28 am

Este documento será desfigado el día 31 de mayo del 2023  
a las 12:30 pm.



Leopoldo P.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

**METRO DE PANAMÁ, S.A.**, hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del Proyecto denominado:

**Nombre del proyecto:** "ÁREAS ADICIONALES DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ"

**Promotor:** METRO DE PANAMÁ, S.A.,

**Localización:** Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ancón / Provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimientos de Arraiján Cabecera, Burunga, Cerro Silvestre, Juan Demóstenes Arosemena, Veracruz y Vista Alegre.

**Descripción del Proyecto:** El proyecto consiste en el desarrollo de actividades adicionales al avance del proyecto "LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ", principalmente enfocado en aquellas áreas que luego de la definición de los diseños finales de obra, han sido identificadas como áreas que deberán formar parte del proyecto principalmente por la definición de detalles de movimiento de tierra, en cuanto al diseño de taludes y/o rellenos de las áreas de influencia directa de la construcción del proyecto. De igual forma son parte del alcance de este proyecto, las obras de urbanismo para las áreas de influencia directa de la Línea 3 del Metro que comprenden, la construcción de edificios de las estaciones, aceras peatonales, mejoras viales, áreas de paisajismo, intercambiadores, plazas, planta de tratamiento y drenajes pluviales, entre otros.

Una síntesis de los principales impactos ambientales esperados y sus medidas de mitigación, se presentan a continuación:

<b>Impactos Positivos:</b>	<b>Impactos Negativos</b>	<b>Medidas de Mitigación</b>
<p><u>Construcción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de empleos</li><li>• Incremento en la demanda de bienes y servicios asociados a la construcción.</li><li>• Incremento en la economía local y regional.</li></ul> <p><u>Operación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de elementos para mejorar el entorno urbano.</li><li>• Creación de espacios para la cultura o servicios sociales y que incorpora elementos puntuales de la naturaleza.</li><li>• Cambio del paisaje urbano y natural.</li><li>• Cambios en el estilo de vida de la población.</li></ul>	<p><u>Construcción y Operación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Posible afectación de la calidad del agua superficial y subterráneas temporalmente.</li><li>• Posible alteración del flujo de las aguas superficiales.</li><li>• Deterioro de la calidad o contaminación del aire.</li><li>• Generación de polvos y malos olores.</li><li>• Incremento en los niveles de ruido.</li><li>• Incremento en la generación de vibraciones.</li><li>• Afectación del suelo por compactación o nivelación.</li><li>• Deterioro de la calidad o contaminación del suelo.</li><li>• Incremento de procesos erosivos y de sedimentación.</li><li>• Remoción de la cobertura vegetal sobre la huella del proyecto.</li><li>• Posible alteración del hábitat, perturbación de fauna terrestre temporalmente.</li><li>• Incremento de la probabilidad de afectaciones a la salud y seguridad de los trabajadores.</li><li>• Riesgo de afectación a la salud y transmisión de enfermedades a la población en general.</li><li>• Incremento en la generación de desechos sólidos y líquidos.</li><li>• Posible afectación a sitios históricos y arqueológicos.</li><li>• Cambio del Paisaje Urbano.</li><li>• Cambio en el Paisaje Natural.</li></ul>	<p><u>Construcción y operación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar un programa de protección de los recursos hídricos, flora, fauna y suelo.</li><li>• Ejecutar el Programa de control de calidad de aire, ruido y vibraciones.</li><li>• Realizar monitoreos de calidad de aire ambiental.</li><li>• Cumplir con un estricto programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra.</li><li>• Ejecutar un plan de compensación Forestal.</li><li>• Ejecutar el plan de manejo de materiales y equipos de construcción.</li><li>• Ejecución de un plan de rescate y reubicación de flora y fauna aprobado por Miambiente.</li><li>• Ejecutar el Plan de manejo y disposición de desechos sólidos y líquidos.</li><li>• Divulgación de las políticas de contratación de mano de obra y oportunidades de empleo a la población local.</li><li>• Plan de recuperación ambiental y abandono.</li><li>• Plan de señalización de frentes de obra.</li><li>• Plan de Atención de quejas y reclamos.</li><li>• Plan de Comunicación y Divulgación.</li><li>• Medidas de protección de recursos arqueológicos</li><li>• Plan de Participación Ciudadana, Plan de Prevención de Riesgos, Plan de Educación Ambiental, Plan de Contingencia.</li></ul>

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif 804, las oficinas de la Regional de Panamá Metro ubicada en los Llanos de Curundú y en la oficina de la Regional de Panamá Oeste, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido Estudio deberán remitirse formalmente ya sea en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de MIAMBIENTE, la Administración Regional de Panamá Metro o en la Administración Regional de Panamá Oeste, dentro del término de ocho (8) días hábiles, después de la última publicación.

MUNICIPIO DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**RECIBIDO**

Hora: 9:53  
Fecha: 22/05/2023  
Firma: Manu

*F. Ejado*



MUNICIPIO DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**RECIBIDO**

Hora: 12:00  
Fecha: 31/05/2023  
Firma: Manu

*F. Ejado*



## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A. hace de conocimiento público, que por un plazo de ocho (8) días hábiles, contado a partir de la última publicación de este aviso, se somete a consulta pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

### 1. PROYECTO: TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN

### 2. PROMOTOR: OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.

### 3. LOCALIZACIÓN: Bahía de Manzanillo, corregimiento de Barrio Norte, distrito y provincia de Colón.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto bajo estudio de impacto ambiental, consiste en la construcción de un muelle flotante o pontón para atracar embarcaciones pequeñas, tipo lanchas y la habilitación de un área adicional para maniobras para desarrollar actividades de control de contaminación, atender pasajeros, carga y brindar servicios múltiples a las naves.

El muelle o pontón se construirá sobre un área de 2053.80 m<sup>2</sup>, dividida en dos partes de la siguiente manera: Una de 600.70 m<sup>2</sup> contemplada dentro del contrato de concesión otorgada por La Autoridad Marítima de Panamá al promotor del Proyecto, Ocean Pollution Control S.A. y la otra de 1453.10 m<sup>2</sup>, que será solicitada como adición a la concesión existente, una vez sea aprobado el presente EsIA. El área de maniobras será de 7130.20 m<sup>2</sup> y también será solicitada como una adición a la concesión existente. Por lo tanto, el área total a solicitar en concesión adicional a la existente es de 8583.30 m<sup>2</sup>. El área total del proyecto es de 9184.00 m<sup>2</sup> y no requiere de dragado de material de fondo de mar, ya que existe en el área la profundidad.

La construcción del proyecto incluye el hincado de 18 pilotes para el muelle flotante y la colocación de los tramos de la plataforma flotante de polietileno que han sido armados previamente y se anclan a los pilotes para fijar su posición.

En la etapa operativa se considera el desarrollo de las siguientes actividades: Abordaje de pasajeros, traslados de insumos a embarcaciones pequeñas (Lanchas), mantenimientos, servicios en general de la terminal marítima, facilitar la entrada, salida, maniobras y fondeos de embarcaciones y trabajos de indole marítimo que se desarrollen en la Terminal Marítima de Servicios bajo el contrato de concesión No. A 2005-2020.

### 5. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPERADOS: El proyecto genera impactos positivos y negativos, dentro los cuales se pueden mencionar:

**Impactos positivos:** Mejora de la economía local, incremento de las oportunidades de empleos, aporte en materia de impuestos a la municipalidad, incrementa las alternativas para un manejo responsable de los desechos peligrosos y no peligrosos, modificación del paisaje en el área de proyecto y demanda de bienes y servicios.

**Impactos negativos:** Aumento de la concentración de partículas de polvo en el aire ambiente, aumento en el aporte de gases al aire ambiente producto de la combustión de combustibles fósiles, incremento de los niveles de ruido ambiental, alteración de la calidad del agua de mar por sedimentos, aumento del flujo vehicular en el área, olores molestos, a desplazamiento de especies marinas por el ruido y vibración, aumento de los desechos no peligrosos y peligrosos en el área, aumento de la presión de los recursos naturales y el deterioro de las vías de acceso por el paso de camiones.

6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS: Dar mantenimiento de los equipos y maquinarias, cumplir con la norma nacional de emisiones de los vehículos, prohibir la quema, circular en las áreas en terracería a velocidades no mayor a 30Km/hora, dar mantenimiento a las letrinas portátiles, cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido ambiental, colocar barrera que absorban el ruido, colocar barreras o cortina antiturbidez, tomar muestras de agua de mar y analizar las mismas para verificar su calidad, sensibilizar a los trabajadores en la importancia del ecosistema acuático, prohibir el lavado de equipos, piezas o embarcaciones en el área, programar las actividades de traslado de insumos, de los materiales y desechos, en horarios que no concuerden con la entrada y salida de los centros educativos, documentar el estado de la vía de acceso al proyecto, antes de iniciar y periódicamente, señalizar la entrada de la terminal portuaria, respetar las reglas de tránsito, realizar estudio anual hidrobiológico de especies acuáticas, prohibir la pesca y captura de especies acuática, considerar en el cronograma del proyecto, que no concuerde con períodos de migración de especies, de observarse especies sensibles al ruido (peces), permitir que estas se muevan del área, cumplir con el convenio de Basilea y con la convención de MARPOL, no almacenar desechos o residuos en el muelle flotante, los residuos generados en la construcción se segregaran e insertaran al mercado de reciclaje, dar manejo a los desechos de productos químicos de acuerdo a la hoja de seguridad y en caso de los residuos aceitosos con la ley 6 de 2007, cumplir con la resolución 1029 de 2011 sobre manejo de los desechos peligrosos, utilizar recipientes con tapas cerradas, etiquetados y colocados lejos del cuerpo de agua, sensibilizar al trabajador en el uso racional del agua y de la energía, colocar controladores de flujos en mangas, revisión y mantenimiento de tuberías y redes, entre otros.

7. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El estudio estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Colón del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) y en el Centro de Documentación ubicado en Plaza Albrook, planta baja, en horario de ocho y media de la mañana a tres de la tarde (8:30 a.m. a 3:00 p.m.). Las observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la sede de la Administración Regional o a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) de MiAmbiente, dentro del término de 8 días hábiles señalado al inicio del presente aviso de consulta pública.

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

METRO DE PANAMÁ, S.A., hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del Proyecto denominado:

**Nombre del proyecto:** "ÁREAS ADICIONALES DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ"

**Promotor:** METRO DE PANAMÁ, S.A.

**Localización:** Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ancón / Provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimientos de Arraiján Cabecera, Burunga, Cerro Silvestre, Juan Demóstenes Arosemena, Veracruz y Vista Alegre.

**Descripción del Proyecto:** El proyecto consiste en el desarrollo de actividades adicionales al avance del proyecto "LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ", principalmente enfocado en aquellas áreas que luego de la definición de los diseños finales de obra, han sido identificadas como áreas que deberán formar parte del proyecto principalmente por la definición de detalles de movimiento de tierra, en cuanto al diseño de taludes y/o rellenos de las áreas de influencia directa de la construcción del proyecto. De igual forma son parte del alcance de este proyecto, las obras de urbanismo para las áreas de influencia directa de la Línea 3 del Metro que comprenden, la construcción de edificios de las estaciones, aceras peatonales, mejoras viales, áreas de paisajismo, intercambiadores, plazas, planta de tratamiento y drenajes pluviales, entre otros.

Una síntesis de los principales impactos ambientales esperados y sus medidas de mitigación, se presentan a continuación:

Impactos Positivos:	Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
<p><b>Construcción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de empleos</li> <li>Incremento en la demanda de bienes y servicios asociados a la construcción.</li> <li>Incremento en la economía local y regional.</li> </ul> <p><b>Operación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de elementos para mejorar el entorno urbano.</li> <li>Creación de espacios para la cultura o servicios sociales y que incorpora elementos puntuales de la naturaleza.</li> <li>Cambio del paisaje urbano y natural.</li> <li>Cambios en el estilo de vida de la población.</li> </ul>	<p><b>Construcción y Operación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Possible afectación de la calidad del agua superficial y subterráneas temporalmente.</li> <li>Possible alteración del flujo de las aguas superficiales.</li> <li>Deterioro de la calidad o contaminación del aire.</li> <li>Generación de polvos y malos olores.</li> <li>Incremento en los niveles de ruido.</li> <li>Incremento en la generación de vibraciones.</li> <li>Afectación del suelo por compactación o nivelación.</li> <li>Deterioro de la calidad o contaminación del suelo.</li> <li>Incremento de procesos erosivos y de sedimentación.</li> <li>Remoción de la cobertura vegetal sobre la huella del proyecto.</li> <li>Possible alteración del hábitat, perturbación de fauna terrestre temporalmente.</li> <li>Incremento de la probabilidad de afectaciones a la salud y seguridad de los trabajadores.</li> <li>Riesgo de afectación a la salud y transmisión de enfermedades a la población en general.</li> <li>Incremento en la generación de desechos sólidos y líquidos.</li> <li>Possible afectación a sitios históricos y arqueológicos.</li> <li>Cambio del Paisaje Urbano.</li> <li>Cambio en el Paisaje Natural.</li> </ul>	<p><b>Construcción y operación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un programa de protección de los recursos hídricos, flora, fauna y suelo.</li> <li>Ejecutar el Programa de control de calidad de aire, ruido y vibraciones.</li> <li>Realizar monitoreos de calidad de aire ambiental.</li> <li>Cumplir con un estricto programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra.</li> <li>Ejecutar un plan de compensación Forestal.</li> <li>Ejecutar el plan de manejo de materiales y equipos de construcción.</li> <li>Ejecución de un plan de rescate y reubicación de flora y fauna aprobado por Miambiente.</li> <li>Ejecutar el Plan de manejo y disposición de desechos sólidos y líquidos.</li> <li>Divulgación de las políticas de contratación de mano de obra y oportunidades de empleo a la población local.</li> <li>Plan de recuperación ambiental y abandono.</li> <li>Plan de señalización de frentes de obra.</li> <li>Plan de Atención de quejas y reclamos.</li> <li>Plan de Comunicación y Divulgación.</li> <li>Medidas de protección de recursos arqueológicos</li> <li>Plan de Participación Ciudadana, Plan de Prevención de Riesgos, Plan de Educación Ambiental, Plan de Contingencia.</li> </ul>

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif 804, las oficinas de la Regional de Panamá Metro ubicada en los Llanos de Curundú y en la oficina de la Regional de Panamá Oeste, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido Estudio deberán remitirse formalmente ya sea en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de MIAMBIENTE, la Administración Regional de Panamá Metro o en la Administración Regional de Panamá Oeste, dentro del término de ocho (8) días hábiles, después de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

**METRO DE PANAMÁ, S.A.** hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del Proyecto denominado:

**Nombre del proyecto:** "ÁREAS ADICIONALES DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ"

**Promotor:** METRO DE PANAMÁ, S.A.

**Localización:** Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ancón / Provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimientos de Arraiján Cabecera, Burunga, Cerro Silvestre, Juan Demóstenes Arosemena, Veracruz y Vista Alegre.

**Descripción del Proyecto:** El proyecto consiste en el desarrollo de actividades adicionales al avance del proyecto "LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ", principalmente enfocado en aquellas áreas que luego de la definición de los diseños finales de obra, han sido identificadas como áreas que deberán formar parte del proyecto principalmente por la definición de detalles de movimiento de tierra, en cuanto al diseño de taludes y/o rellenos de las áreas de influencia directa de la construcción del proyecto. De igual forma son parte del alcance de este proyecto, las obras de urbanismo para las áreas de influencia directa de la Línea 3 del Metro que comprenden, la construcción de edificios de las estaciones, aceras peatonales, mejoras viales, áreas de paisajismo, intercambiadores, plazas, planta de tratamiento y drenajes pluviales, entre otros.

Una síntesis de los principales impactos ambientales esperados y sus medidas de mitigación, se presentan a continuación:

Impactos Positivos:	Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
<b>Construcción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de empleos</li> <li>Incremento en la demanda de bienes y servicios asociados a la construcción.</li> <li>Incremento en la economía local y regional.</li> </ul>	<b>Construcción y Operación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Possible afectación de la calidad del agua superficial y subterráneas temporalmente.</li> <li>Possible alteración del flujo de las aguas superficiales.</li> <li>Deterioro de la calidad o contaminación del aire.</li> <li>Generación de polvos y malos olores.</li> <li>Incremento en los niveles de ruido.</li> <li>Incremento en la generación de vibraciones.</li> </ul>	<b>Construcción y operación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un programa de protección de los recursos hídricos, flora, fauna y suelo.</li> <li>Ejecutar el Programa de control de calidad de aire, ruido y vibraciones.</li> <li>Realizar monitoreos de calidad de aire ambiental.</li> <li>Cumplir con un estricto programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra.</li> <li>Ejecutar un plan de compensación Forestal.</li> <li>Ejecutar el plan de manejo de materiales y equipos de construcción.</li> <li>Ejecución de un plan de rescate y reubicación de flora y fauna aprobado por Miambiente.</li> <li>Ejecutar el Plan de manejo y disposición de desechos sólidos y líquidos.</li> <li>Divulgación de las políticas de contratación de mano de obra y oportunidades de empleo a la población local.</li> <li>Plan de recuperación ambiental y abandono.</li> <li>Plan de señalización de frentes de obra.</li> <li>Plan de Atención de quejas y reclamos.</li> <li>Plan de Comunicación y Divulgación.</li> <li>Medidas de protección de recursos arqueológicos</li> <li>Plan de Participación Ciudadana, Plan de Prevención de Riesgos, Plan de Educación Ambiental, Plan de Contingencia.</li> </ul>
<b>Operación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de elementos para mejorar el entorno urbano.</li> <li>Creación de espacios para la cultura o servicios sociales y que incorpora elementos puntuales de la naturaleza.</li> <li>Cambio del paisaje urbano y natural.</li> <li>Cambios en el estilo de vida de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación del suelo por compactación o nivelación.</li> <li>Deterioro de la calidad o contaminación del suelo.</li> <li>Incremento de procesos erosivos y de sedimentación.</li> <li>Remoción de la cobertura vegetal sobre la huella del proyecto.</li> <li>Possible alteración del hábitat, perturbación de fauna terrestre temporalmente.</li> <li>Incremento de la probabilidad de afectaciones a la salud y seguridad de los trabajadores.</li> <li>Riesgo de afectación a la salud y transmisión de enfermedades a la población en general.</li> <li>Incremento en la generación de desechos sólidos y líquidos.</li> <li>Possible afectación a sitios históricos y arqueológicos.</li> <li>Cambio del Paisaje Urbano.</li> <li>Cambio en el Paisaje Natural.</li> </ul>	<b>Impactos Negativos - Construcción:</b> Afectación de la calidad del aire por partículas suspendidas y emisión de gases, aumento en los niveles de ruido y vibraciones, Contaminación de suelo y agua por derrame de combustible, Contaminación del suelo y agua por generación de desechos sólidos y líquidos, Contaminación del suelo y agua por derrame de combustible, Erosión y Aumento de la sedimentación, Alteración de la calidad del agua, Contaminación del agua por el manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos, Afectación de la cobertura vegetal (manglar ya intervenido), Perturbación a la fauna acuática, Perturbación a la fauna terrestre, Pérdida de Hábitat, Afectación a la calidad de aire por la generación de olores molestos, Afectación a la Salud y Seguridad de los Trabajadores, Afectación al Tráfico Vehicular, <b>Operación:</b> Afectación a la calidad de Aire por las emisiones de gases de combustión, Contaminación del suelo y agua por la generación de desechos sólidos y líquidos, Contaminación del suelo por derrames.
		<b>Impactos Positivos - Construcción:</b> El impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente sobre la generación de empleos y aumento de la economía local. <b>Operación:</b> Se cumplirá el objetivo principal del proyecto, el cual es contar con un muelle, pasarela y pontón flotante para el atraque de embarcaciones tipo turístico y comercial; así como también brindar acceso a tierra firme a los residentes del corregimiento de Isla Cañas y por ende puedan obtener servicios de salud, educación y demás.

AV.420231

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif 804, las oficinas de la Regional de Panamá Metro ubicada en los Llanos de Curundú y en la oficina de la Regional de Panamá Oeste, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido Estudio deberán remitirse formalmente ya sea en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de MIAMBIENTE, la Administración Regional de Panamá Metro o en la Administración Regional de Panamá Oeste, dentro del término de ocho (8) días hábiles, después de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

El Ministerio de la Presidencia hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** Estudio, Diseño y Construcción para el Muelle, Pasarela y Pontón Flotante en el Cigüa.

2. **Promotor:** Ministerio de la Presidencia.

3. **Localización del proyecto:** Corregimiento Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos

4. **Breve descripción del proyecto:** El proyecto consiste en la construcción de un muelle, pasarela y pontón flotante para el atraque de embarcaciones tipo turístico y comercial; así como también brindará acceso a tierra firme a los residentes del corregimiento de Isla Cañas y por ende obtener servicios de salud, educación y demás. En la actualidad, la comunidad utiliza un canal para pasar de un lado al otro de la Isla. Cuando la marea baja las lanchas no llegan hasta el muelle existente en El Cigüa, por lo que se ven obligados a caminar hasta donde se puede tomar la lancha, lo cual es sumamente peligroso ya que se exponen al ataque de animales y a las diferentes condiciones que se observan en el área. El Muelle, Pasarela y Pontón Flotante se ubicarán lateralmente al canal que es actualmente utilizado por la comunidad y se establece en el claro de un manglar intervenido.

5. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

**Impactos Negativos - Construcción:** Afectación de la calidad del aire por partículas suspendidas y emisión de gases, aumento en los niveles de ruido y vibraciones, Contaminación de suelo y agua por derrame de combustible, Contaminación del suelo y agua por generación de desechos sólidos y líquidos, Contaminación del suelo y agua por derrame de combustible, Erosión y Aumento de la sedimentación, Alteración de la calidad del agua, Contaminación del agua por el manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos, Afectación de la cobertura vegetal (manglar ya intervenido), Perturbación a la fauna acuática, Perturbación a la fauna terrestre, Pérdida de Hábitat, Afectación a la calidad de aire por la generación de olores molestos, Afectación a la Salud y Seguridad de los Trabajadores, Afectación al Tráfico Vehicular, **Operación:** Afectación a la calidad de Aire por las emisiones de gases de combustión, Contaminación del suelo y agua por la generación de desechos sólidos y líquidos, Contaminación del suelo por derrames.

**Impactos Positivos - Construcción:** El impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente sobre la generación de empleos y aumento de la economía local. **Operación:** Se cumplirá el objetivo principal del proyecto, el cual es contar con un muelle, pasarela y pontón flotante para el atraque de embarcaciones tipo turístico y comercial; así como también brindar acceso a tierra firme a los residentes del corregimiento de Isla Cañas y por ende puedan obtener servicios de salud, educación y demás.

6. **Medidas de mitigación:** Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Aire:** Circular los equipos, camiones y otros vehículos en velocidades moderadas, humedecimiento del suelo, lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales, uso de lonas sobre los camiones de carga de tierra y material pétreo, cubrir materiales para evitar la dispersión de partículas, monitoreo de calidad de aire, plan de mantenimiento preventivo y correctivo para cada equipo, vehículo y/o maquinaria, No se incinerarán desperdicios en el sitio, los trabajos de construcción deberán ser realizados en horarios diurnos, monitoreo de ruido ambiental. **Suelo y Agua:** Colocar trampas de retención o estructuras que faciliten la retención del suelo en el sitio donde se realizará el relleno para la maniobra de equipos, para evitar el riesgo de arrastre de suelo, así como de otros objetos sólidos hacia el cauce del cuerpo de agua, Disposición adecuada de los desechos, Colocar tanques de 55 gls. con tapa en cada área de trabajo, Gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final los desechos sólidos, Capacitar al personal en diversos temas, En caso de producirse derrames se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques para luego ser tratados, a través de un gestor autorizado, Contar con plan de contingencia, Colocar trampas de retención de suelo, Realizar revegetación, Realizar Plan de control de erosión. **Agua:** Tramitar los permisos de obra en cauce, aplicar plan de seguimiento y vigilancia, Se mantendrán barreras de retención de sedimentos, Monitoreo de la calidad de agua, Supervisar que no sean vertidas aguas negras, No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho en cuerpos de agua, Instalar sanitarios portátiles, Contar con kit contra derrame. **Flora:** Hacer efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica, Realizar solamente la tala de las especies estrictamente necesarias, Elaborar e implementar el Plan de Compensación Ambiental (Reforestación). **Fauna:** Elaborar e implementar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Traslado o relocalización de las poblaciones de fauna acuática en el área, Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas sobre la protección a la fauna silvestre, Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva, Implementar un Programa de Educación Ambiental para los trabajadores. **Salud y Seguridad Ocupacional:** Dotar de equipo de protección personal de acuerdo a las actividades a realizar, Mantener el área ordenada y limpia, Contar e implementar con el Plan de seguridad y salud ocupacional. **Social:** Mantener en todo momento una buena relación con los residentes más cercanos al proyecto, Orden y limpieza, Mantener señalizada el área del proyecto, Mantener registro de quejas y las medidas implementadas para atenderlas, Realizar fumigaciones, Colocar señales de seguridad colectivas.

7. **Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional de Los Santos, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la sede Central del Ministerio de Ambiente, localizado en Plaza Albrook, edificio 804, en un horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

AV.420375